



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 129 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 FEB 2020

VISTO: El Memorandum N°202-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, con Reg. Doc. N°1506441 y Reg. Exp. N°1151061; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N°369/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 11 de abril de 2017, se aprobó el Cuadro para la Asignación de Personal Previsional (CAP-P) de la Unidad de Gestión Educativa Local Tayacaja;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°128-2019/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 23 de enero de 2013, se resuelve designar al Lic. Adm Marcos Silvio Paucar Bendezú, en el cargo de en el cargo de confianza de la Unidad de Gestión Educativa Local Tayacaja, órgano desconcertado del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva N°041-2019/GOB.REG.HVCA/PR, se realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia a los documentos de gestión pertinentes, a fin de garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Unidad de Gestión Educativa Local Tayacaja, en particular del Área de Gestión Administrativa;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°276: Ley de Bases de la Carrera Administrativas y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N°421-2019-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°450-2019/GOB.REG.HVCA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la expedida la presente Resolución, la designación del Lic. Adm Marcos Silvio Paucar Bendezú, en el cargo de en el cargo de confianza de la Unidad de Gestión Educativa Local Tayacaja, órgano desconcertado del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado por Resolución Gerencial General Regional N°128-2019/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 23 de enero de 2019.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 129 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 FEB 2020

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de la expedida la presente Resolución, en el cargo de confianza de la Unidad de Gestión Educativa Local Tayacaja, órgano desconcertado del Gobierno Regional de Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo a la profesional que a continuación se detalla:

ORGANO ESTRUCTURADO	PLAZA	CODIGO	NOMBRES Y APELLIDOS
CARGO CLASIFICADO	N°		
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TAYACAJA			
Área de Gestión Administrativa			
Director de Sistema Administrativo III	013	447-05-01-2	CPC. ROJAS ESCOBAR, Fredy

ARTÍCULO 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 312 Gob. Reg. Huancavelica-UGEL Tayacaja, Fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO 4°.- PRECISAR que el Lic. Adm Marcos Silvio Paucar Bendezú, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N°003-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Normas y Procedimientos para la Entrega -Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N°382-2017/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 5°.-NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a la UGEL Tayacaja, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesado, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Mg. Dina R. Aliaga Castro
GERENTE GENERAL REGIONAL

